



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de Junio de 2015

ORDENANZA N°2162/15

VISTO:

El expediente N° 424, generado a requerimiento del señor Silva Héctor Alfonso, 05 de Diciembre de 2000, de registro de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;
La Ordenanza municipal N° 2118/15;
La Nota con fecha 22 de abril del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el vecino SILVA HECTOR ALFONSO DNI 92.850.262 a través de Ordenanza N° 2118/15 fue adjudicado con un terreno municipal para que realice su proyecto productivo

Que a fojas 92 del expediente a su nombre obra nota enviada por el área de Catastro Municipal, notificando Ordenanza de adjudicación y Decreto de promulgación al mismo.

Que a foja N° 94 obra nota del adjudicatario renunciando al terreno en cuestión.

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: CADUCAR los derechos acordados a favor del señor SILVA HECTOR ALFONSO, DNI 92.850.262, mediante Ordenanza N° 2118/15.

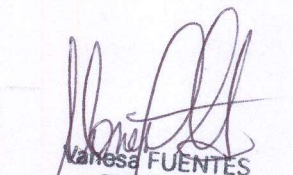
ARTICULO 2°: El sr SILVA HECTOR ALFONSO DNI 92.850.262 deberá abonar a la Municipalidad de Andacollo, a través del área de Ingreso Publico y por única vez, según lo dispuesto en el Artículo 80°, de la Ordenanza General Impositiva Vigente, la suma de pesos cien (100), en concepto de gastos administrativos por caducidad de terreno.

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 897.-


María del Carmen GUERRERO
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo